

Acta de Fallo

Acta de fallo del procedimiento del concurso por invitación a cuando menos **Cinco Personas** No. **MC-OP/FORTA-18-38**, relativo a la obra “**CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE PINO SUAREZ ENTRE CALLE CHOLULA Y CALLE INDEPENDENCIA.**” Ubicada en Sanctorum, municipio de Cuautlancingo; puebla.

Siendo las 13:30 horas. del día 23 de Noviembre de 2018, reunidos en las oficinas del comité municipal de obra pública para el municipio de Cuautlancingo, ubicadas en calle Carmen numero 10 Colonia Estrellas del Mar, Cuautlancingo; Puebla. Las personas cuyos nombres, presentación y firmas aparecen al calce de este instrumento, para levantar la presente acta y dar a conocer el resultado referente al concurso de obra pública N.º. **MC-OP/FORTA-18-38**. Acto realizado en fundamento al artículo 35 fracción III, de la ley de obra pública y servicios relacionados con la misma para el estado de puebla.

La convocante una vez efectuada la evaluación de las proposiciones, hace mención de las razones por la cual su propuesta fue aceptada o desechada, en base al dictamen de fallo presidido por la convocante.

HARASI Constructores Poblanos S.A. DE C.V.

Su propuesta es descalificada conforme a los siguiente:

una vez hecho el análisis a la propuesta presentada por la empresa, se verifica que cumplió con lo solicitado en las bases para este concurso, por lo que se determina la solvencia legal, técnica y económica, se descalifica porque resulta ser económicamente menos conveniente para el H. Ayuntamiento de Cuautlancingo; Puebla.

CONSTRUMAPLO S.A. DE C.V.

Su propuesta es descalificada conforme a los siguiente:

una vez hecho el análisis a la propuesta presentada por la empresa, se verifica que cumplió con lo solicitado en las bases para este concurso, por lo que se determina la solvencia legal, técnica y económica, se descalifica porque resulta ser económicamente menos conveniente para el H. Ayuntamiento de Cuautlancingo; Puebla

Apolinar Alejandro García Romero.

Su propuesta es descalificada conforme a los siguiente:

una vez hecho el análisis a la propuesta presentada por la empresa, se verifica que cumplió con lo solicitado en las bases para este concurso, por lo que se determina la solvencia legal, técnica y económica, se descalifica porque resulta ser económicamente menos conveniente para el H. Ayuntamiento de Cuautlancingo; Puebla

Construcciones ALTIMETRIA S.A. DE C.V.

Su propuesta es descalificada conforme a los siguiente:

una vez hecho el análisis a la propuesta presentada por la empresa, se verifica que cumplió con lo solicitado en las bases para este concurso, por lo que se determina la solvencia legal, técnica y

Acta de Fallo

económica, se descalifica porque resulta ser económicamente menos conveniente para el H. Ayuntamiento de Cuautlancingo; Puebla

Juan Carlos Hernández Betancourt.

una vez hecho el análisis a la propuesta presentada por la empresa, se verifica que cumplió con lo solicitado en las bases para este concurso, por lo que se determina la solvencia legal, técnica y económica, además de ser la propuesta que resulta económicamente más conveniente para el H. Ayuntamiento de Cuautlancingo; Puebla

Finalmente con fundamento en el dictamen de fallo, el comité municipal de obra pública del municipio de Cuautlancingo, emitió el fallo a favor de: "**Juan Carlos Hernández Betancourt.**", por un monto de \$ 1,784,482.76 (Un millón setecientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y dos pesos 76/100 M.N.) sin I.V.A. porque resulta solvente ya que reúne los criterios de adjudicación establecidos en las bases correspondientes, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, además de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad y financiamiento.

Se notifica a la persona adjudicada; "**Juan Carlos Hernández Betancourt**", que la firma de contrato se realizara el día 26 de Noviembre del presente a las 13:00 horas. en las oficinas del comité municipal de obra pública y servicios relacionados para el municipio de Cuautlancingo, ubicadas en calle Carmen numero 10 Col. Estrellas del Mar, Cuautlancingo; puebla.

El plazo de ejecución será del día 27 de Noviembre al 27 de Diciembre de 2018 (31 días naturales) de conformidad con lo estipulado en el punto 1.2 (fechas estimadas de inicio y terminación) de las bases, así como en la cláusula séptima (plazo de la ejecución) del modelo de contrato.

El comité municipal de obra pública y servicios relacionados, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 35 fracción III segundo párrafo, de la ley de obra pública y servicios relacionados con la misma para el estado de puebla, procederá a dar por escrito a los licitantes restantes las razones por las cuales su proposición no fue ganadora.

Se cierra la presente acta siendo las 14:10 horas del mismo día de su inicio, reunidos en las oficinas del comité municipal de obra pública y servicios relacionados para el Municipio de Cuautlancingo; Puebla.

Presidenta del comité municipal de obra publica

C. María Guadalupe Daniel Hernández

Acta de Fallo

Secretario Técnico

Secretario Ejecutivo

C. Ezequiel Marcos Hernández Juárez

C. José María Meza Pérez

Representante de contraloría

Lic. Fernando Romero Hernández

Vocal 1

Vocal 2

C. Ariadna Elizabeth Meléndez Sarmiento

C. Edgar Gamboa Cuazitl

Vocal 3

C. Patricia Mendieta Ramos

Acta de Fallo

Empresa participante

Empresa participante

HARASI CONSTRUCTORES
POBLANOS S.A. DE C.V.
C. Everardo Atenógenes Morales Gómez

CONSTRUMAPLO S.A. DE C.V.
C. Marco Antonio Pérez Licea

Empresa participante

Empresa participante

C. APOLINAR ALEJANDRO GARCIA ROMERO.
Persona Física Con Actividad Empresarial

C. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ BETANCOURT.
Persona Física Con Actividad Empresarial

Empresa participante

CONSTRUCCIONES ALTIMETRIA S.A. DE C.V.
C. Rigoberto Antonio Tzili Jiménez